



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17355/11 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica tramita la designación interina de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Modelado y Color Cerámico I y II" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, denominadas "Taller Cerámico I y II", en las Licenciaturas de Cerámica Industrial y Cerámica Artística.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal informa que se encuentra en trámite la licencia por incompatibilidad de la docente mencionada, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Expte. CUDAP-FAD N° 1260/2012).

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de diciembre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MAGIS, Viviana Norma
Documento Único	4.760.966
CUIL o CUIT	
Legajo N°	18.511

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de enero de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacios Curriculares	
1)	"Modelado y Color Cerámico I"
2)	"Modelado y Color Cerámico II"
3)	"Taller Cerámico I"
4)	"Taller Cerámico II"

Resol. N° 405

[Firma]
Prof. CARLOS BRAJAX
DEGANO

[Firma]
Téc. Única
VIVIANA SANTOS
Vice. Dirección de Gestión Administrativa



2.-

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Modelado y Color Cerámico I, Modelado y Color Cerámico II, Taller Cerámico I y Taller Cerámico II

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad horaria para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 405

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO